

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.391/2021 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fojas 103 obra Disposición N° 113/22 mediante la cual se admite al Lic. Gonzalo Javier CABRERA como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 015/2022;

QUE a fojas 306 y 307 consta Disposición N° 295/21 Ad Referéndum del Consejo de Unidad, ratificada por Acuerdo N° 190/21, mediante la cual se designó al mismo docente en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 05 de mayo de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021;

QUE a fojas 309 consta Resolución N° 203-R-UNPA por la cual se suscribe -como condición para su validez- y se homologa el Acta Acuerdo de fecha 9 y 18 de marzo de 2022 de la Comisión paritaria a nivel particular del sector docente de la UNPA;

QUE por el punto 2. del Acuerdo alcanzado, se establece que, para las Convocatorias del año 2022 se utilizará el orden de mérito establecido en el proceso de selección anterior, para la designación en el mismo cargo, de quienes se hubieran inscripto como postulantes únicos en un proceso en curso y para aquellos que, abierta la convocatoria, no han sido inscriptos en función el cronograma previsto en dicha convocatoria, siempre que el docente así lo requiera;

QUE en el presente caso el postulante CABRERA se encuadra en las previsiones de la Resolución N° 203/22-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, habiendo sido designado en el mismo cargo, mediante un proceso de selección conforme fuera dispuesto por Disposición N° 295/2021 ratificada por Acuerdo 190/21 ya mencionados más arriba;

QUE a fojas 316 y 317 por Disposición N° 229/22, del 1° de abril de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad, se designa a Gonzalo Javier CABRERA, en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código de Nomenclador 05-49-15-00-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de abril y hasta el 16 de diciembre de 2022;

QUE lo actuado se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA y Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en lo establecido en la Resolución N° 0203/22-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior;

QUE es necesario realizar una modificación en el artículo 4° de la Disposición N° 229/22;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 43/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR los artículos 1, 2 y 3 de la Disposición N° 229/22, del 1° de abril de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad.-

///



A C U E R D O

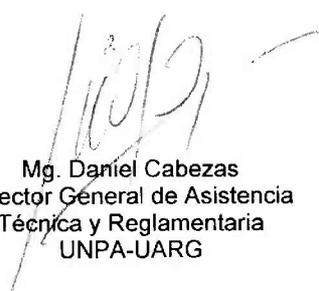
N°

160/22

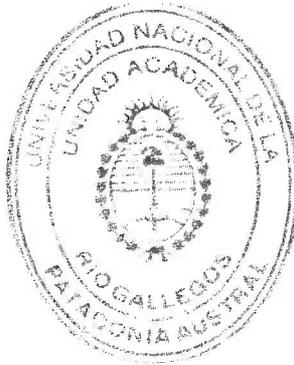
// 2.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 002.-Escuela de Enfermería.-Presupuesto 2022 Prorroga 2021.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG